



Carta de novedades



Índice

La voz del Presidente	3
Eventos del mes	4
Comunicados de prensa	5
Recomendaciones	8
Artículo del mes	8
Libro del mes	9

Carta de Novedades, Nueva Época, No. 300, febrero 2018, es una Publicación mensual editada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México, Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00, Lada sin costo 01800 715 2000, www.cndh.org.mx. Editor responsable: Secretaría Ejecutiva, CNDH, Mtra. Consuelo Olvera Treviño. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2015-050410012300-203, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: en trámite. Responsable de la última actualización de este Número, Secretaría Ejecutiva, CNDH, Lic. Juan Carlos Villalobos López, Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso, Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01049, Ciudad de México, fecha de la última modificación 28 de febrero de 2018.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Demanda Ombudsman mexicano a sus homólogos a impulsar el reconocimiento por parte de los Gobiernos del Desplazamiento Forzado Interno y emitir Medidas Cautelares en favor de Víctimas de ese fenómeno

DGC/043/18

Ginebra, Suiza, a 22 de febrero de 2018

Frente a las 24 personas que por minuto son obligadas a huir de sus hogares en el mundo y ante la gravedad e importancia de las violaciones a los derechos fundamentales que enfrentan las víctimas de desplazamiento forzado interno, que a nivel mundial suman 65.3 millones de personas, Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), llamó a los titulares de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) a impulsar el reconocimiento por parte de los gobiernos de la existencia del fenómeno y a emitir medidas cautelares que aseguren a esas personas los servicios básicos como salud, educación, alimentación, vivienda y empleo.

Dijo que en México se requiere un registro puntual para identificar el volumen de víctimas de desplazamiento forzado interno ya que, a guisa de ejemplo, en el Informe Especial que sobre el

tema dio a conocer la CNDH, un muestreo indicó que son 35,000 las personas en esa situación, cifra que puede ser mucho mayor.

Al participar en la 31ª Asamblea General de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) en Ginebra, Suiza, compartió con los asistentes la experiencia de la emisión de Recomendaciones de la CNDH en casos análogos.

Destacó que este tema será analizado en el próximo Periodo de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en Colombia, donde se presentará un documento que sintetiza las posiciones de las INDH de diversos países Latinoamericanos, el cual fue consensuado con los participantes.

En este marco, destacó la importancia de la labor de las INDH como enlace entre los sistemas nacionales e internacionales con la sociedad civil, con los representantes de las autoridades, con las

personas desplazadas de manera interna y en labores de monitoreo, sensibilización, investigación y seguimiento de quejas, tanto de carácter individual como colectivo, y convocó a los titulares de las INDH a participar en la audiencia con la Comisión Interamericana sobre este tema el próximo 1 de marzo.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_043.pdf



PERSISTEN ASIGNATURAS PENDIENTES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE SEAN SUJETOS PLENOS DE DERECHOS Y NO OBJETOS DE CARIDAD Y ASISTENCIA, AFIRMA OMBUDSMAN NACIONAL

DGC/045/18

Ginebra, Suiza a 24 de febrero de 2018

No discriminación, igualdad de oportunidades, accesibilidad e inclusión plena son asignaturas pendientes que sociedad y autoridades tenemos con las más de 7.1 millones de personas con discapacidad en nuestro país, quienes demandan un nuevo paradigma social y de derechos humanos para que no se les vea como objetos de caridad y asistencia, sino como sujetos de derechos y obligaciones, con respeto pleno a sus libertades fundamentales y sin discriminación alguna.

Así lo expresó Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), quien destacó la importancia de redoblar esfuerzos en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos e inclusión de las personas con discapacidad, observando la Agenda 2030 de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para crear e implementar estrategias de acción y políticas públicas que:

- Garanticen una educación inclusiva y equitativa de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos;
- Fomenten el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno, productivo y el trabajo digno para todos;
- Logren que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles;
- Promuevan sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, y
- Faciliten el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_045.pdf



RECONOCE CNDH A LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO REFERENTE ÉTICO-JURÍDICO QUE LOGRÓ UNA VISIÓN MUNDIAL COMÚN SOBRE EL VALOR INTRÍNSECO DE LA DIGNIDAD HUMANA

DGC/029/18

01 de febrero de 2018

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reconoce a la Declaración Universal de los Derechos Humanos como un documento actual y vivo, que es el referente ético-jurídico más importante de los últimos años y parteaguas del desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

La Secretaria Ejecutiva de la CNDH, Consuelo Olivera Treviño, señaló que la CNDH, en sus responsabilidades diarias, trabaja a la luz de la Declaración Universal, para lo cual mantiene vigente su espíritu y busca que su aplicación se materialice en cada una de sus acciones e incluso con las alianzas que ha establecido con organismos nacionales e internacionales para conjuntar esfuerzos que hagan efectivos los derechos fundamentales de todas las personas.

Este fue el primero de doce ciclos de conferencias que se realizarán este año, para analizar dicha Declaración que el próximo 10 de diciembre cumplirá 70 años de haber sido adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_029.pdf



EXHORTA LA CNDH A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y A LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS A ORIENTAR SU ACTUACIÓN CON BASE EN LOS CRITERIOS PLASMADOS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN SU OPINIÓN CONSULTIVA OC-23/17

DGC/033/18

10 de febrero de 2018

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) destaca las aportaciones en materia de protección del medio ambiente y otros derechos humanos, plasmadas en la Opinión Consultiva OC-23/17 "Medio Ambiente y Derechos Humanos", publicada en días pasados por la Corte Inter-

americana de Derechos Humanos (CoIDH), documento que representa una pauta para la actuación de las autoridades de todos los niveles de gobierno del país, dentro de las que se engloban los órganos nacionales de protección jurisdiccional y no jurisdiccional.

Al expresar su beneplácito por dicha resolución, la CNDH destaca las consideraciones vertidas por la CoIDH, en el sentido de que

el respeto, protección y garantía del medio ambiente implica también una dimensión colectiva, en la cual se enmarca la protección de bosques, ríos, mares y otros bienes ambientales como intereses jurídicos en sí mismos, adicionalmente a la protección de las personas en lo individual.

Otras apreciaciones de relevancia son las correspondientes a la interdependencia que guarda la protección del medio ambiente con otros derechos humanos, cuyo disfrute es particularmente vulnerable a la degradación del medio ambiente, además de otros cuyo ejercicio respalda una mejor formulación de políticas ambientales, como también las condiciones de vulnerabilidad a las cuales están adheridos diversos grupos sociales ante daños ambientales.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_033.pdf



URGE CNDH PRESERVAR LENGUAS INDÍGENAS Y GARANTIZAR EL DERECHO DE PERSONAS A RECIBIR ATENCIÓN EN ELLAS EN INSTITUCIONES, PROGRAMAS Y SERVICIOS

DGC/042/18

21 de febrero de 2018

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) convoca a las autoridades y a la sociedad en general a preservar y enriquecer las lenguas indígenas en nuestro país, así como todos los conocimientos y elementos que constituyan su cultura e identidad, además de garantizar el derecho de la población hablante de lenguas indígenas a recibir atención en ellas al acceder a instituciones, programas y servicios.

Este Organismo Nacional destaca los derechos de las personas hablantes de lenguas indígenas a comunicarse en su lengua originaria, a no ser discriminados por

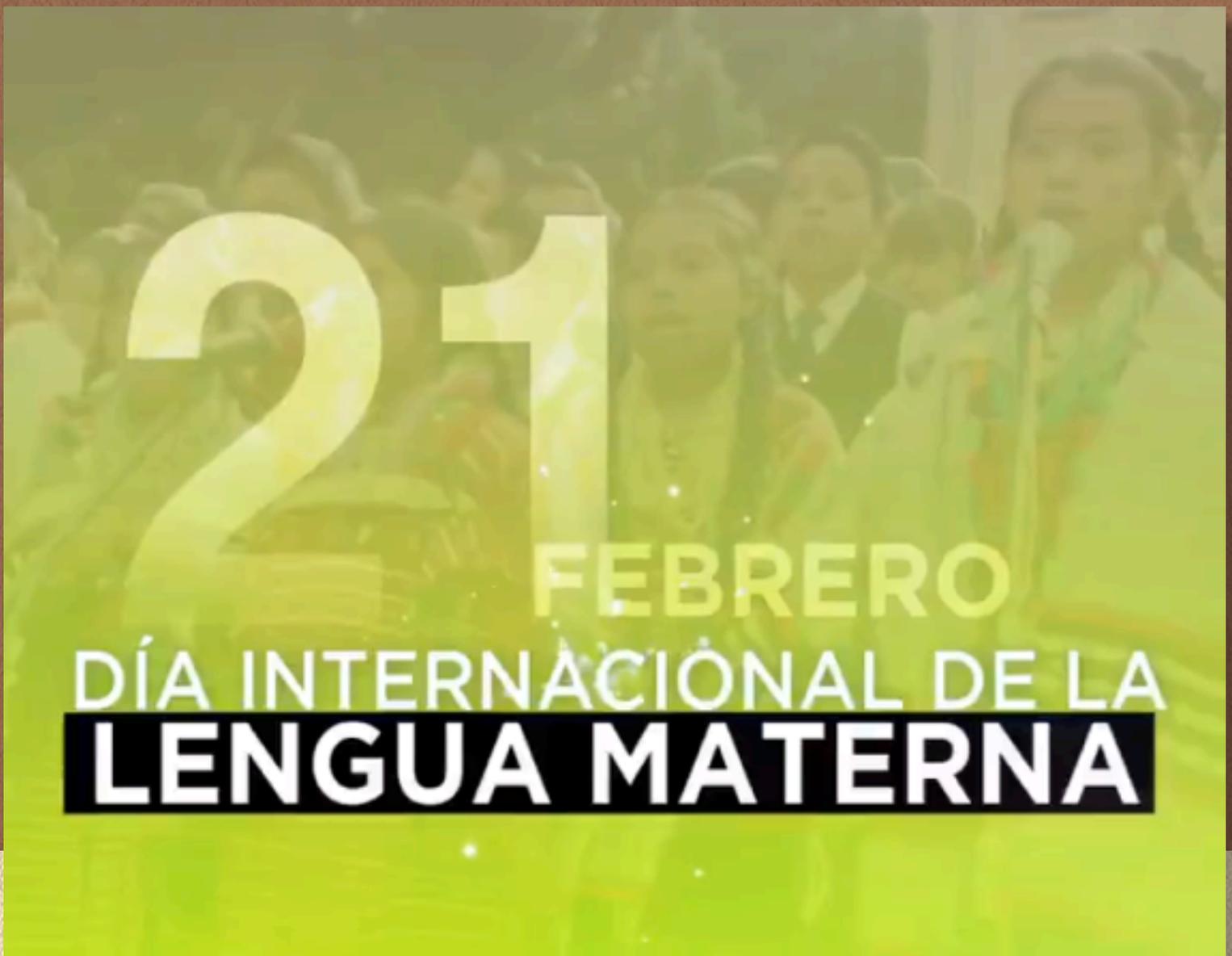
ese motivo, recibir información de los programas, obras y servicios dirigidos a los pueblos y comunidades indígenas en su lengua y a ser atendidos en la misma en instituciones de gobierno, así como a que se promuevan en los medios de comunicación esas lenguas nacionales y a recibir educación bilingüe e intercultural.

En ocasión del Día Internacional de la Lengua Materna -21 de febrero-, la CNDH subraya que las lenguas indígenas y el español son lenguas nacionales, por lo que tienen la misma valía e importancia.

Para esta Comisión Nacional,

uno de los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas es preservar y enriquecer sus lenguas, como se establece en el artículo 2º constitucional. México es una de las 10 naciones con mayor diversidad cultural con 364 variantes lingüísticas que corresponden a 68 agrupaciones y 11 familias lingüísticas indoeuropeas.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_042.pdf



PROPONE OMBUDSMAN MEXICANO A SUS HOMÓLOGOS DE TODO EL MUNDO IMPULSAR REVALORACIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES, ASÍ COMO AMPLIAR EL MARCO JURÍDICO EN SU FAVOR

DGC/044/18

Ginebra, Suiza,
a 23 de febrero de 2018

Casi 13 millones de personas de 60 y más años en México –53.9% mujeres y 46.1% hombres– demandan la generación de una cultura del envejecimiento con enfoque de derechos humanos que promueva su revaloración y participación activa y les permita superar el estereotipo que los considera beneficiarios pasivos de ayuda, afirmó hoy Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Destacó que, de acuerdo con cifras del CONEVAL, 41.1% de quienes tienen más de 65 años vive en condiciones de pobreza –34.6%, pobreza moderada y 6.6% pobreza extrema–, y 68.4% presenta al menos una carencia so-



cial, entre ellas rezago educativo, falta de acceso a servicios básicos de vivienda y alimentación.

Puso en relieve que los datos del INEGI revelan que de las personas mayores que trabajan el 49% labora por su cuenta y 37.8% ocupa un empleo subordinado, y de estos últimos 60.8% carece de servicios de salud; 61.8% labora sin contrato escrito y al menos 47.7% no tiene prestaciones, además de que 73.2% trabaja de manera informal.

Asimismo, dio a conocer que las principales causas de muerte entre la población mayor de 60 años son las enfermedades del sistema circulatorio (32.5%); las enfermedades endócrinas, nutricionales y metabólicas (20.1%); los tumores (13.1%); las enfermedades del sistema respiratorio (10.7%) y las enfermedades del sistema digestivo (9.1%).

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_044.pdf

LA CNDH HACE UN LLAMADO A LA CIUDADANÍA PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS CON VIH, EN EL CONTEXTO DEL DÍA MUNDIAL DE LA CERO DISCRIMINACIÓN EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE ONUSIDA

DGC/049/18

28 de febrero de 2018

En el Día Mundial de la cero Discriminación (1º de marzo), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos hace un llamado a las autoridades y a la sociedad en ge-

neral a detener la discriminación contra las personas que viven con el VIH y sus familias, ya que es contraria a su dignidad, además, eliminarla es un elemento central

para promover con efectividad las medidas eficaces para prevenir la transmisión de este virus, que ha ocasionado una de las epidemias más importantes a nivel mundial en los últimos 40 años.

De acuerdo con información de la Secretaría de Salud, en México hay 194,407 casos acumulados de sida desde 1983 hasta diciembre de 2017, de los cuales 30.3% de los nuevos casos se han dado en personas entre los 15 y 29 años de edad y 94.7% se han producido por la vía sexual. Se estima que 220,000 personas viven con VIH en nuestro país.



http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_049.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Secretaría de Comunicaciones y Transportes 	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos de V1 y V2, personas en condición de discapacidad, por la falta de accesibilidad y movilidad en el transporte público de pasajeros, debido a la falta de descuentos en las tarifas.	RECOMENDACIÓN 2/2018 9 de febrero de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_002.pdf
Secretaría de Medio Ambiente, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 	Sobre el caso de violaciones a los Derechos a la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada para pueblos y comunidades indígenas y a la información, en relación con el Proyecto Integral Morelos.	RECOMENDACIÓN 3/2018 27 de febrero de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_003.pdf
Fiscalía General del Estado de Veracruz 	Sobre el caso de violación al derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia en agravio de V1, V2, V3 y V4, en la investigación de la desaparición de V1, ocurrida en el estado de Veracruz.	RECOMENDACIÓN 4/2018 28 de febrero de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_004.pdf

Artículo del mes

Cada dos semanas muere una lengua en el mundo y, con ella, un pedazo de nuestra historia

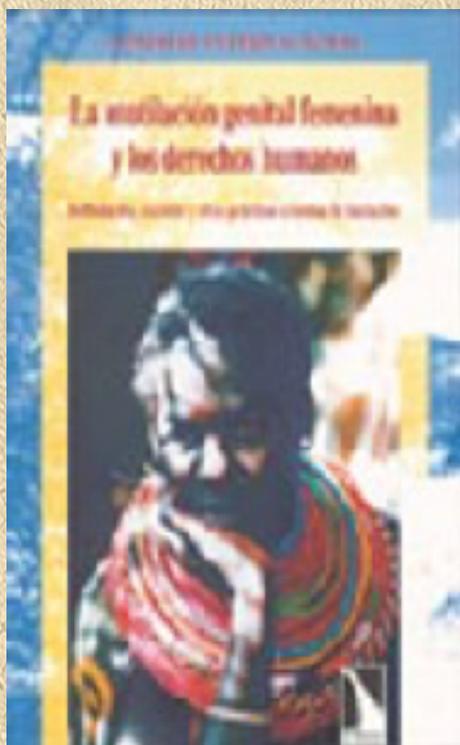
En promedio, cada dos semanas desaparece una lengua en el mundo y, con ella, un pedazo de la historia humana y de nuestro patrimonio cultural e intelectual, ha asegurado la directora general de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Audrey Azoulay. No sólo se trata de la diversidad, sino también un asunto de derechos humanos, ya que el 40% de los habitantes del planeta no tiene acceso a la enseñanza de la lengua que hablan o comprenden.

Por ese motivo, el tema elegido este año para la celebración del Día busca “preservar la diversidad lingüística y promover el plurilingüismo para apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. La máxima responsable de la UNESCO manifestó que durante los últimos 20 años esta jornada ha perseguido proteger la variedad lingüística, fomentar la educación plurilingüe y conmemorar este año el 70° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la que se establece que no se discriminará “por motivos de idioma”.

El Día Internacional de la Lengua Materna se festeja en todo el mundo desde el año 2000 gracias a una iniciativa de Bangladesh. El país asiático celebra cada 21 de febrero la lucha del pueblo bengalí por el reconocimiento de su propia lengua.

La lengua “es mucho más que un medio de comunicación: es la condición misma de nuestra humanidad. En ella se sedimentan nuestros valores, nuestras creencias, nuestra identidad. Gracias a ella se transmiten nuestras experiencias, nuestras tradiciones y nuestros saberes”, dijo Azoulay.

<https://news.un.org/es/story/2018/02/1427511>



Mutilación genital femenina y los derechos humanos: infibulación, excisión y otras prácticas tradicionales

V.V.A.A.

Nº de páginas: 112 págs.

Encuadernación: Tapa blanda

Editorial: LA CATARATA (ASOCIACION LOS LIBROS DE LA CATARATA)

Lengua: CASTELLANO

ISBN: 9788483190296

La mutilación genital femenina consiste en la extirpación quirúrgica total o parcial de los genitales femeninos. Sus tres variantes más habituales son la extirpación total o parcial del clítoris (clitoridectomía), la extirpación del clítoris y de la totalidad o parte de los labios menores (excisión) y la extirpación de todos los genitales externos seguida de la costura de prácticamente todo el orificio vaginal (infibulación).

Se sustenta en numerosas creencias acerca del carácter de la sexualidad femenina, y su objetivo es preservar la virginidad y la fidelidad de la mujer. Es una práctica defendida como necesario rito de iniciación a la edad adulta, cada vez más hombres y mujeres de África y de todo el mundo se oponen a ella por considerarla una forma de violencia sistemática contra la mujer y una negación de sus derechos fundamentales.

<https://www.casadellibro.com/libro-mutilacion-genital-femenina-y-los-derechos-humanos-infibulacion-excision-y-otras-practicas-tradicionales/9788483190296/619523>



La CNDH

Promueve y protege tus derechos

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200,
Ciudad de México.

Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000
cndh.org.mx

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón,
C. P. 01049, Ciudad de México.

Teléfono: (52 55) 17 19 20 00, ext. 8058

Fax: (52 55) 17 19 21 53.

Lada sin costo: 01 800 715 2000

Correspondencia: jcvillalobos@cndh.org.mx

Carta de novedades

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretario Ejecutivo

Consuelo Olvera Treviño

Secretario Técnico

del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo